

LA PLATA, 20 de enero de 2010.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6190

VISTO:

Las solicitudes de rehabilitación presentadas por las profesionales inscriptas, cuyas matrículas se encuentran suspendidas, y

CONSIDERANDO:

Que las profesionales a rehabilitar cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las rehabilitaciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Acordar la rehabilitación en la matrícula respectiva, a las profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F.REHAB.	DELEGACION
MOREL, Nelly Angela	C.P.	118	124	30452/2	14/01/2010	AVELLANEDA
MANNA, Mariela Laura	L.A.	4	221	31483/8	13/01/2010	GRAL. PUEYRREDON

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente